ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SECTORES: G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; Q - ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL

La alcaldía municipal atendiendo lo establecido en Colombia compra eficiente, realiza el siguiente análisis del sector con el fin de caracterizar el sector y establecer un marco de referencia uniforme que permita esclarecer el proceso de contratación adelantado.

La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del documento GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD, ADULTOS Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, MANTENIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL COLISEO DE FERIAS Y EL COSO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER".

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS ECONÓMICOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC

The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios de una manera más precisa, las cámaras de comercio, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE de acuerdo con la Resolución N° 0549 de mayo 8 del 2020, Como resultado del proceso de mantenimiento realizado a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), adaptada para Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a través de esta Resolución modificó el documento denominado "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas -CIIU Rev. 4 A.C.", incluyendo ajustes en su estructura y notas explicativas, teniendo en cuenta la operatividad de la clasificación, lo cual facilitará su aplicación, por parte de los usuarios.

Tabla 1. *Clases de la UNSPSC asociadas al área de Servicios*

CODIGO UNSPSC	CLASIFICADOR GENERAL UNSPSC
47000000	Equipos de Limpieza y Suministros
47130000	Suministros de aseo y limpieza

CODIGO UNSPSC	CLASIFICADOR GENERAL UNSPSC
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
47132100	Kits de limpieza
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90152101	Servicios de asistencia personal

Fuente: Licitaciones Colombia- clasificador UNSPSC

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de la Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente objeto a contratar obedece al **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD, ADULTOS Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, MANTENIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL COLISEO DE FERIAS Y EL COSO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER"**, lo cual según la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas las empresas que se relacionan al objeto a contratar se clasifican económicamente ante la cámara de comercio con los siguientes códigos:

47 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

471 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS.
Este grupo incluye el comercio al por menor en establecimientos no especializados con predominio del comercio de alimentos, bebidas o tabaco y el comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco.

4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco.
Esta clase incluye:

- Los establecimientos no especializados de comercio al por menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. No obstante, expenden otras mercancías para consumo de los hogares tales como vestuario, electrodomésticos, muebles, artículos de ferretería, cosméticos, entre otros. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados supermercados, cooperativas de consumidores, comisariatos y otros establecimientos similares. También se incluyen las tiendas que se encuentran en los pueblos o en barrios tradicionales.

Esta clase excluye:

- El expendio de comidas preparadas en restaurantes, cafeterías y por autoservicio. Se incluye en las clases 5611 «Expendio a la mesa de comidas preparadas»; 5612 «Expendio por autoservicio de comidas preparadas»; 5613 «Expendio de comidas preparadas en cafeterías», y 5619 «Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.», según corresponda.

- El expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento como

actividad económica principal. Se incluye en la clase 5630 «Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento».

4721 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco.

Esta clase incluye:

- Los establecimientos no especializados de comercio al por menor con surtido compuesto principalmente de una variedad de productos nuevos, para consumo de los hogares y entre los cuales la venta de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco, no constituye su actividad predominante. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales, cacharrerías, los almacenes o tiendas por departamento con surtido diverso compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, calzado, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, joyería, productos de farmacia y droguería, artículos deportivos, entre otros. Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones o departamentos que funcionan bajo la dirección de una gerencia central.
- Incluye los establecimientos denominados bazares, cacharrerías, quincallerías, con surtido diverso de mercancías tales como cosméticos, artículos escolares, mercerías, tarjetas, juguetería, fantasías, entre otros.

4732 Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.

Esta clase excluye:

- Las estaciones de gasolina. Se incluyen en la clase 4731, «Comercio al por menor de combustible para automotores».
- El comercio al por menor de gas licuado del petróleo para su uso en cocina o en calefacción. Se incluye en la clase 4759, «Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados ».

88 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

Esta división comprende la prestación de diversos servicios de asistencia social directa a los beneficiarios. Las actividades de esta división no incluyen servicios de alojamiento, salvo que sean de carácter temporal.

889 OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO.

Comprende las actividades de servicio social, asesoramiento, bienestar social, albergue y servicios similares, tanto a personas como a familias, en sus hogares o fuera de ellos. Son desarrolladas por organismos públicos o privados, organizaciones de atención de desastres, organizaciones de ayuda y de prestación de servicios especializados de asesoramiento.

Esta clase incluye:

- Las actividades de bienestar social y de orientación para niños y adolescentes.
- Las actividades de adopción y actividades de prevención contra el maltrato infantil y de otras personas.
- Las actividades de asesoramiento sobre el manejo del presupuesto familiar, orientación matrimonial y familiar, y de asesoramiento en cuestiones crediticias y de deuda.

- Las actividades comunitarias. Las actividades de atención a víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etc., incluido el suministro de alojamiento a esas personas a título temporal o por períodos prolongados.
- Las actividades de rehabilitación y habilitación profesional para desempleados, siempre que el componente de educación sea limitado.
- El asesoramiento en establecer y hacer valer su derecho a recibir prestaciones de asistencia y seguros sociales.
- Las actividades de guarderías infantiles, sin servicio de asesoría con atención diurna para niños, incluidos niños con discapacidad.
- Las actividades de atención diurna para grupos sociales vulnerables.
- Las actividades de beneficencia, como recaudación de fondos y actividades de apoyo con fines de asistencia social.

Esta clase excluye:

- El financiamiento y administración de programas obligatorios de seguridad social. Se incluye en la clase 8430, «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria».
- Las actividades similares a las descritas en esta clase, pero con alojamiento. Se incluyen en la clase 8790, «Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento».

4732 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.
Comprende las actividades de servicio social, asesoramiento, bienestar social, albergue y servicios similares, tanto a personas como a familias, en sus hogares o fuera de ellos. Son desarrolladas por organismos públicos o privados, organizaciones de atención de desastres, organizaciones de ayuda y de prestación de servicios especializados de asesoramiento.

ANÁLISIS DEL MERCADO

COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

PERSPECTIVA ECONÓMICA

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

ENFOQUE DE PRODUCCION:
En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 2. *Producto Interno Bruto (PIB) - Enfoque de la Producción.*

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE. PIB_T

ENFOQUE DEL GASTO:
En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 5,7%.
• Formación bruta de capital crece 2,2%.
• Exportaciones crecen 2,2%.
• Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.

Tabla 14. *Producto Interno Bruto (PIB) - Enfoque del Gasto.*

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-III / 2024^{pr}-III	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-III / 2025^{pr}-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

PERSPECTIVA ECONÓMICA

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Para un contrato de compra venta, se integran los costos asociados de materiales, suministros, costos de personal y factor prestacional, transporte, impuestos y otros gastos inherentes para cumplir el objeto contractual, que son base para establecer el valor total del contrato, se cuantifican de conformidad con los productos y actividades solicitadas en el objeto, por el secretario general y de gobierno responsable del presente análisis.

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y, por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	1.90	0.21	2.94	0.33
Transporte	12.93	1.71	0.23	2.14	0.29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.64	0.01	1.79	0.03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.62	0.30	1.66	0.31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.70	0.03	1.50	0.06
Salud	1.71	1.04	0.02	1.21	0.02
TOTAL	100.00	0.94	0.94	1.18	1.18
Bienes y servicios diversos	5.36	0.54	0.03	0.79	0.04
Recreación y cultura	3.79	-0.18	-0.01	0.50	0.02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.39	0.12	0.23	0.07
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.15	0.00	0.18	0.01
Información y comunicación	4.33	-0.19	-0.01	0.06	0.00
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: DANE, IPC

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las

subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero **2026**

Subclase	Variacion (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3.36	0.26
Transporte urbano	5.11	0.24
Carne de res y derivados	2.55	0.06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2.38	0.06
Arriendo imputado	0.43	0.05
Servicio doméstico	5.16	0.05
Arriendo efectivo	0.41	0.04
Tomate	19.63	0.04
Papas	10.39	0.03
Frutas frescas	2.39	0.03

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	8.06	0.88	9.01	1.01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.08	0.09	7.58	0.13
Salud	1.71	5.47	0.09	7.38	0.12
Educación	4.41	10.62	0.40	7.36	0.29
Transporte	12.93	4.90	0.66	5.79	0.38
TOTAL	100.00	5.22	5.22	5.35	5.35
Bienes y servicios diversos	5.36	2.90	0.15	5.23	0.27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.49	0.85	5.11	0.96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	6.48	1.99	4.59	1.42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.20	0.09	4.12	0.17
Recreación y cultura	3.79	-0.18	-0.01	2.54	0.08
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.60	0.05	2.45	0.08
Información y comunicación	4.33	-0.99	-0.03	1.48	0.04

Fuente: DANE, IPC.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones

negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.

ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas específicas para la ejecución del objeto a contratar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Servicio de custodia y servicios generales para la organización del Centro transitorio de retención y atención de menores infractores, así como para garantizar la operatividad, mantenimiento y correcto funcionamiento del coliseo de ferias y el coso municipal del municipio de Málaga, Santander.	10
2	Complemento nutricional tipo desayuno, estos deben estar compuestos por: caldo de papa con costilla, huevos al gusto, bebida cliente (chocolate o cafe) pan y queso.	1
3	Complemento nutricional tipo almuerzo, estos deben estar compuestos por: sopa, proteína de mínimo 200 gr (pollo, res, cerdo), carbohidratos, legumbre, cereal y ensalada más bebida hidratante de 250 ml o 7 onzas.	1
4	Complemento nutricional tipo cena, estos deben estar compuestos por: proteína de mínimo 200 gr (pollo, res, cerdo), carbohidratos, legumbre, cereal y ensalada más bebida hidratante de 250 ml o 7 onzas.	1
5	Kit de aseo compuesto por: 1 rollo de papel Higiénico doble hoja natural de mínimo 25 metros. 1 crema dental anti caries con flúor de mínimo 22 ml. 1 cepillo de dientes con limpiador de lengua 1 jabón de baño personal..	1

Se hace la salvedad que los ítems 2, 3, 4 y 5 serán ejecutados bajo el sistema de monto agotable, de acuerdo a la necesidad del servicio.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD, ADULTOS Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO.

1. Prestar servicio de custodia cuando se requiera, siempre que se ponga a disposición del CENTRO TRANSITORIO DE RETENCION Y ATENCIÓN DE MENORES INFRACTORES a los niños, niñas y adolescentes.
2. Llevar minuta de ingreso de personas puestas a disposición del CENTRO TRANSITORIO DE RETENCION Y ATENCIÓN DE MENORES INFRACTORES, así como verificar el estado en el que llegan y dejar acta del mismo firmada por el responsable.
3. Velar por los derechos las personas puestas a disposición del CENTRO TRANSITORIO DE RETENCION Y ATENCION DE MENORES INFRACTORES.
4. Realizar el aseo y mantenimiento básico de las instalaciones, conservándolas con buena higiene y presentación.
5. Velar por la conservación del inmueble, evitando daños y deterioros e informando de manera oportuna al Municipio de Málaga, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes para reparaciones y demás necesarias.
6. Brindar orientación a las personas recluidas sobre el uso y cuidado de los bienes muebles e inmuebles del CENTRO TRANSITORIO DE RETENCION Y ATENCIÓN DE MENORES INFRACTORES.
7. Recepcionar peticiones, quejas y reclamos, y comunicar a la administración municipal para su respectivo tramite.
8. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades y obligaciones propias de su objeto contractual.
9. Contar con disponibilidad las 24 horas para responder y atender requerimientos de forma rápida, ágil y que no represente la paralización del servicio.
10. Coordinar con las autoridades competentes la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el CENTRO TRANSITORIO DE RETENCION Y ATENCIÓN DE MENORES INFRACTORES.
11. Coordinar la permanencia de las personas infractoras de la Ley 1801 de 2016 con la Policía Nacional e Inspección de Policía Municipal, cuando éstas lo requieran.
12. Prestar servicio de custodia cuando se requiera, siempre que se ponga a disposición del CENTRO TRANSITORIO DE RETENCION a los infractores de la Ley 1801 de 2016, casos que no podrán superar las 36 horas de servicio.
13. Registrar el ingreso, el historial de atención y salida de los menores del CENTRO TRANSITORIO DE RETENCION Y ATENCIÓN DE MENORES INFRACTORES.
14. Realizar mantenimiento y limpieza de la zona aledaña circundantes del CENTRO TRANSITORIO DE RETENCION Y ATENCIÓN DE MENORES INFRACTORES del municipio de Málaga.
15. Hacer entrega del kit de aseo personal y suministrar desayuno, almuerzo y cena por día durante máximo 36 horas, por cada menor que se ponga a disposición.
16. Hacer entrega del kit de aseo personal y suministrar desayuno, almuerzo y cena por día durante la permanencia de la Persona Privada de la Libertad en las celdas de la Estación de Policía de Málaga, previa autorización de la Supervisión del contrato.
17. El contratista debe entregar al supervisor del contrato toda la producción digital que en ocasión haya desarrollado en razón al cumplimiento de su objeto contractual en el periodo a cobrar.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER.

1. Realizar el aseo y mantenimiento básico de las instalaciones, conservándolas con buena higiene y presentación.
2. Velar por la conservación del inmueble, evitando daños y deterioros e informando de manera oportuna al Municipio de Málaga, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes para reparaciones y demás necesarias.
3. Mantener bajo custodia y cuidado el coliseo de ferias del municipio de málaga Santander.
4. Abrir y permitir el ingreso al coliseo de ferias para la realización del mercado ganadero, los días miércoles desde las 5 a.m. hasta que esta se termine.
5. Realizar el aseo y limpieza de los corrales y sitios que hayan sido utilizados una vez terminado el mercado ganadero, esto con el fin de evitar la proliferación de moscos y zancudos transmisores de enfermedades.

6. Verificar el ganado que vaya a ingresar al mercado ganadero lleve la correspondiente guía del ICA, NO se permitirá por ninguna razón el ingreso de ganado sin la guía.
7. Entregar los recibos de servicios públicos con la debida antelación a la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas para su respectivo pago.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COSO MUNICIPAL

1. Recibir, cuidar y alimentar los animales domésticos incautados por las autoridades de Policía del municipio de Málaga.
2. Brindar apoyo a la inspectora de policía en el traslado de los animales a la feria o coso municipal.
3. Garantizar el bienestar integral de los animales, de acuerdo con las cinco libertades de bienestar animal establecidas en el artículo 3° de la Ley 1774 de 2016.
4. Proteger a los animales domésticos entregados por las autoridades de Policía del municipio de Málaga, con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.
5. Entregar los animales domésticos incautados por las autoridades de policía, a su correspondiente dueño, una vez presentada el acta de entrega firmada por la inspectora de policía del municipio de Málaga.
6. Entregar un reporte a la inspectora de policía de los días que llevan incautados los animales domésticos, si después de tres (3) días no ha sido reclamado por su propietario, con el fin de continuar con el procedimiento establecido en el Artículo 119 de la Ley 1801 de 2016. Brindar apoyo a la inspectora de policía en el traslado de los animales a la feria o coso municipal.
7. El contratista será el único responsable del personal que use para la ejecución del presente contrato.

ASPECTO REGULATORIO

El marco regulatorio y normativo constituye un conjunto de leyes, decretos, resoluciones, normas y reglamentos que proveen un marco de actuación y reglas de juego para el desarrollo de la actividad. De acuerdo con lo anterior y por tratarse de un componente considerado como fundamental para la contextualización del sector, se optó por abordar este marco a continuación: Se tienen en cuenta las normas de contratación vigentes en Colombia.

- **Constitución Política de Colombia de 1991**
- **Código de Procedimiento Civil**
- **Código de Comercio**
- **Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- **Decreto 092 de 2017** por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución

Política.

- El **artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1, Acto Legislativo 003 de 2011, desarrollado por la Ley 1695 de 2013** cita: "La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. En cualquier caso, el gasto público social será prioritario".
- **Decreto N.0723 de 2013**, de la Presidencia de la República: "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones".
- **Código sustantivo del trabajo**: Artículo 57, numeral 7 y artículo 65 declara la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos pre-ocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores.
- **Ley 23 de 1981**. "Por la cual se dictan normas en materia de ética médica, establece normas que obligan al manejo cuidadoso de la Historia Clínica".
- **Decreto 614 de 1984**. "Por el cual se Establece que es obligación de los empleadores organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de salud ocupacional".
- **Resolución 1016 de 1989**, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, artículo 10 numeral 1 "establece la realización de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, selección de personal, ubicación según aptitudes, cambios de ocupación, reingreso al trabajo y otras relacionadas con los riesgos para la salud de los trabajadores".
- **Resolución 6398 de 1991**, expedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "Por el cual se establece la obligatoriedad de las valoraciones ocupacionales de ingreso".
- **Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007**, que "regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales". Esta resolución declara la obligatoriedad de todas las evaluaciones ocupacionales y da los lineamientos para su realización y el reporte de sus resultados.
- **Resolución 1918 de 2009**, "Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones respecto a las evaluaciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias".
- **Decreto No. 723 del 2013** de la Presidencia de la República. Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1072 de 2015**, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- **Resolución 839 del 2017**. "Por medio del cual se establece el manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de los expedientes".

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para identificar la oferta de empresas que de acuerdo con su naturaleza y objeto social pueden prestar el servicio requerido, se analiza entre otros aspectos, el esquema de producción, tamaño

empresarial y comportamiento financiero. Conforme a lo anterior el PA-FCP verificó en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Súper Intendencia De Sociedades e información histórica de anteriores contrataciones realizadas por el PA - FCP, en donde se logró estimar una muestra de empresas que pueden ofrecer el servicio de acuerdo con el objeto del proceso, dentro de las cuales se encuentran:

¿QUIEN VENDE?

Estudio de la Oferta desde los procesos de Selección mediante Invitación Abierta
En atención con el alcance y finalidad del proyecto objeto de contratación, la UGFFIE identifica que desde la estructura del mercado existe una gran cantidad de personas, jurídicas y naturales, con capacidad de atender los servicios demandados, permitiendo una amplia participación desde la oferta con firmas establecidas a lo largo y ancho del país y clasificadas en el macro sector.

La Tabla muestra que al cierre de 31-Dic-2018 en el país se tenían poco más de 1,62 millones de empresas constituidas, clasificadas en 6.793 grandes empresas (0.42%), 21.459 medianas (1.32%), 87.761 pequeñas (5.41%) y 1,5 millones de microempresas (92.84%). Por tanto, las pymes ascendían a 109.220 unidades, equivalentes al 6.74% del total.

En el sector G (Comercio al por mayor y al por menor) se registraban en total 285.741 empresas, de las cuales 1.146 clasificaban como grandes, 4.476 medianas, 18.824 pequeñas y 261.295 microempresas. En el sector las pymes representaron con 23.3000 unidades.

En el sector Q (Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social) se registraban en total 32.997 empresas, de las cuales 169 clasificaban como grandes, 565 medianas, 2.432 pequeñas y 29.830 microempresas. En el sector las pymes representaron con 2.997 unidades.

Figura 3. ***Número de empresas por sector económico***

Número de empresas por sectores económicos y tamaño, 2018

	Gran Empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa	PYME (Pequeña + Mediana)	Microempresa	TOTAL
A : Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	343	1.341	3.261	4.602	21.038	25.983
B : Explotación de minas y canteras	249	393	953	1.346	10.011	11.606
C : Industrias manufactureras	1.072	2.499	9.926	12.425	122.111	135.607
D : Suministro de electricidad, gas, vapor y aire	119	71	177	248	2.690	3.057
E : Distribución de agua; saneamiento ambiental	70	159	490	648	6.490	7.208
F : Construcción	772	2.585	8.170	10.755	82.418	93.945
G : Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	1.146	4.476	18.824	23.300	261.295	285.741
H : Transporte y almacenamiento	313	1.030	4.363	5.393	38.408	44.113
I : Alojamiento y servicios de comida	105	341	1.829	2.170	24.301	26.576
J : Información y comunicaciones	165	482	2.410	2.892	44.119	47.176
K : Actividades financieras y de seguros	621	861	2.068	2.930	29.463	33.013
L : Actividades inmobiliarias	541	2.261	6.828	9.088	48.468	58.098
M : Actividades profesionales, científicas y técnicas	333	1.491	8.380	9.871	141.863	152.067
N : Actividades de servicios administrativos y de apoyo	247	1.042	4.124	5.166	63.478	68.891
O : Administración pública y defensa;seguridad social	18	11	37	48	1.590	1.656
P : Educación	16	98	675	773	13.239	14.028
Q : Actividades de salud humana y asistencia social	169	565	2.432	2.997	29.830	32.997
R : Actividades artísticas, de entretenimiento	33	121	690	811	11.315	12.160
S : Otras actividades de servicios	130	82	507	589	13.779	14.497
T : Actividades hogares en calidad de empleadores	-	-	1	1	153	154
Z : Actividad no Homologada a CIIU V4	332	1.550	11.617	13.167	538.271	551.769
Total	**6.793**	**21.459**	**87.761**	**109.220**	**1.504.329**	**1.620.342**

Fuente: www.economiaaplicada.co
Tomado de http://economiaaplicada.co/index.php/10-noticias/1493-2019-cuantas-empresas-hay-en-colombia

EMPRESAS ACTIVAS EN EL SECTOR CLASIFICADAS POR DEPARTAMENTOS

Por su parte, de las 9.000 empresas activas en total, 2.835 (31.5%) son empresas del macro sector, de las cuales 541(6%) se encuentran en la zona de influencia del proceso del contrato, zona Centro-Oriente; de las 1.000 empresas activas 305 (30.5%) se encuentran en este mismo sector, para la zona Centro-Oriente existen 43 (4.3%) empresas. Ver siguientes Figuras.
Por su parte, de las 9.000 empresas activas en total, 3.072 (34.1%) son empresas del macro sector de Comercio; de las 1.000 empresas activas 310 (31%) se encuentran en el sector de Comercio, Ver siguientes Figuras

Figura 4. ***Número de empresas activas por departamentos***

Distribución de las 9.000 empresas por sector

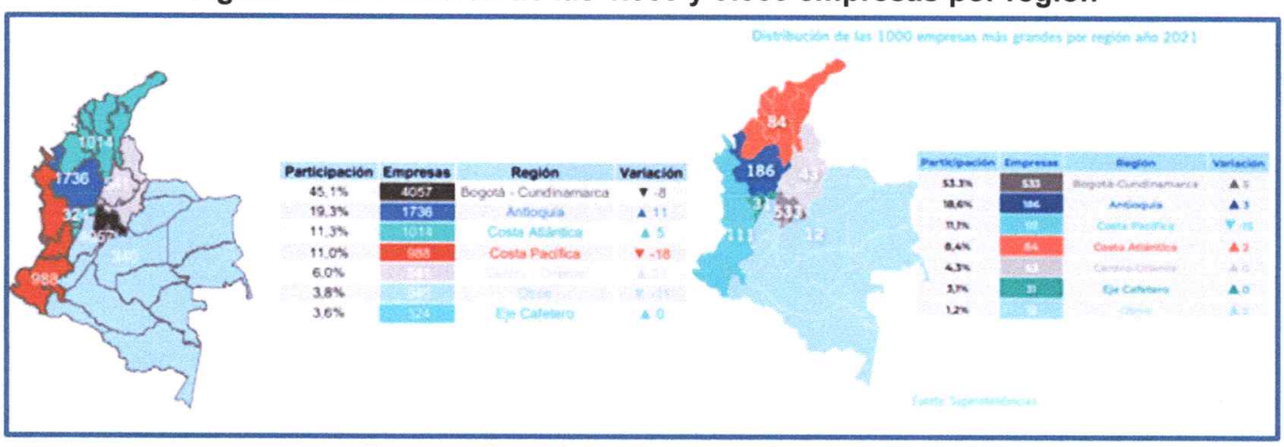
Macrosector	No. Empresas	Participación
COMERCIO	3072	34.1%
SERVICIOS	2835	31.5%
MANUFACTURA	1735	19.3%
CONSTRUCCIÓN	766	8.5%
AGROPECUARIO	439	4.9%
MINERO-HIDROCARBUROS	153	1.7%

Distribución de las 1.000 empresas por sector

Macrosector	No. Empresas	Participación
COMERCIO	310	31.0%
MANUFACTURA	305	30.5%
SERVICIOS	271	27.1%
CONSTRUCCIÓN	48	4.8%
MINERO-HIDROCARBUROS	43	4.3%
AGROPECUARIO	23	2.3%

Fuente: Superintendencia de Sociedades

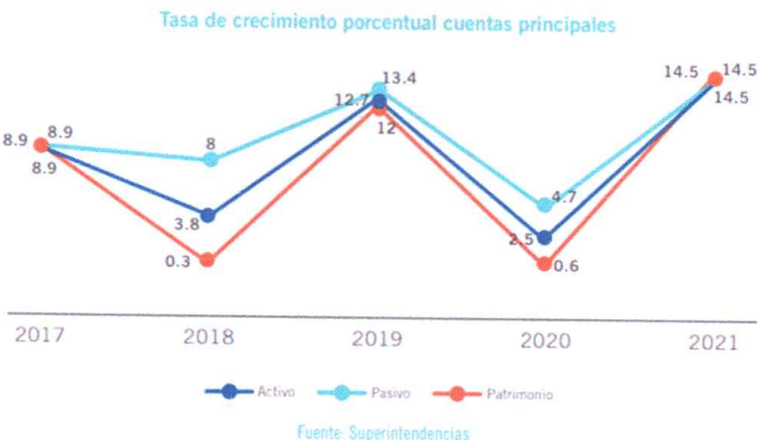
Figura 5. Distribución de las 1.000 y 9.000 empresas por región



Fuente: Superintendencia de Sociedades

INFORMACIÓN FINANCIERA DELAS EMPRESASACTIVAS EN EL MACRO-SECTOR

De acuerdo con la siguiente gráfica, se puede observar que en los últimos cinco años el activo creció 8,46% en promedio y 14,48% en 2020; la tasa de crecimiento del pasivo se incrementó de 8,9% en 2017 a 14,46% en 2021; en los últimos cinco años el patrimonio creció 7,25% en promedio y 14,5% en 2021.



Sector G (Comercio al por mayor y al por menor)

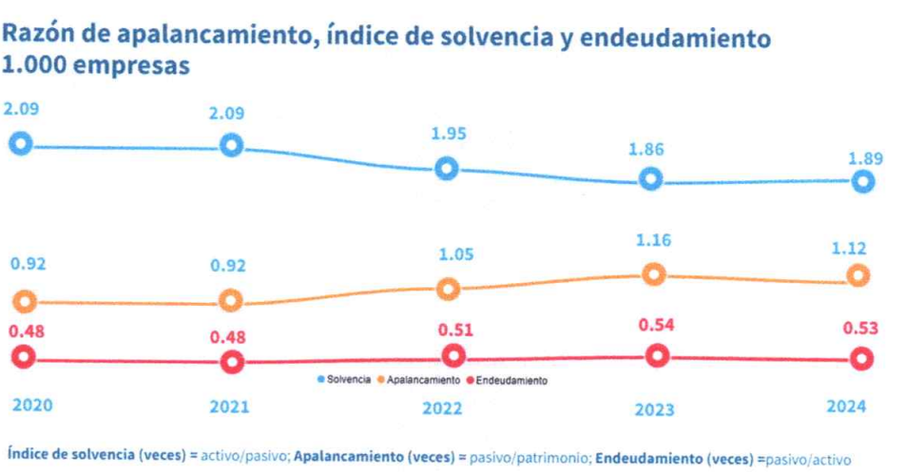
Las 1.000 empresas más grandes presentaron un crecimiento de 62.9 billones en activo total en 2023, en comparación con las 1000 empresas del año 2022. Por su parte, sus pasivos superaron los 54 billones y su patrimonio lo incremento en 8.4 billones llegando a 336.2 billones en total para el año 2023.

Figura 3. Estado situación financiera de las 1.000 empresas para 2023



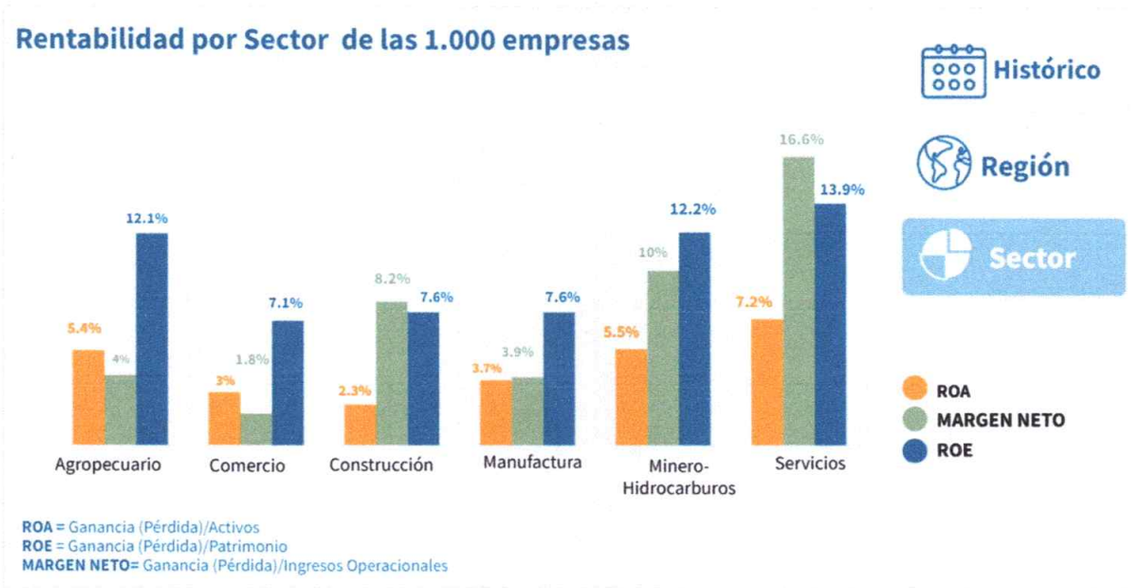
De acuerdo con la siguiente gráfica, se puede observar que en los últimos cuatro años el índice de solvencia (activo-pasivo) paso de 1.86 en 2023 a 1.89 en 2024; el índice de aplacamiento (pasivo-patrimonio) paso de 1.16 en 2023 a 1.12 en 2024; en los últimos cuatro años el índice de endeudamiento al 0.543en 2024.

Figura 5. Indicadores financieros de las 1.000 empresas para 2024



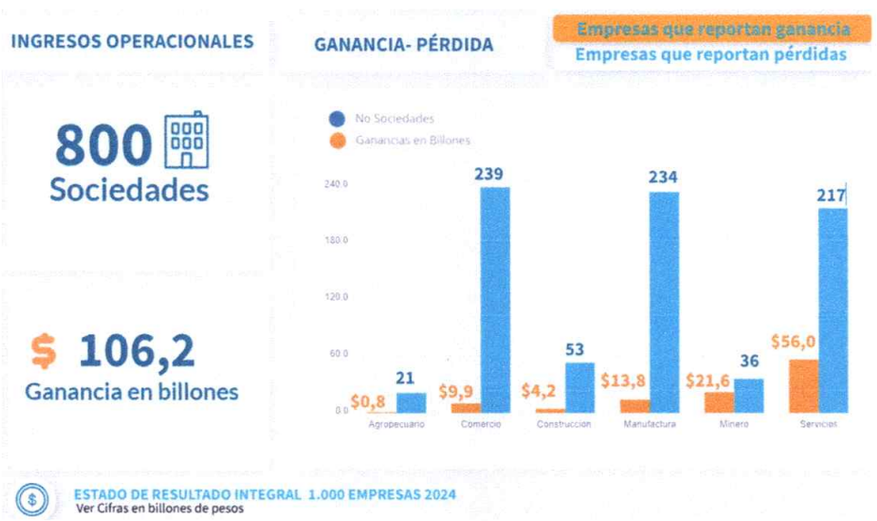
Índice de solvencia (veces) = activo/pasivo; **Apalancamiento (veces)** = pasivo/patrimonio; **Endeudamiento (veces)** =pasivo/activo

Al analizar los componentes del estado de situación financiera para el quinquenio (2020- 2024), podemos observar la composición del ROE (retorno sobre el capital) es de 12.2%, ROA (retorno sobre activos) es de 5.5% y el MARGEN NETO (porcentaje del precio de venta que se convierte en ganancia) es de 10% para el sector de la manufactura.



En 2024, se reportó el menor nivel de ganancias de los últimos cinco años, presentando un valor en este ítem con 234 empresas, así mismo, reporto las ganancias de $ 13.8 billones para el sector de manufactura.

Figura 6. Reporte de ganancias 2024 para las 1000 empresas, sector manufactura



En 2024, se reportó el menor nivel de pérdidas de los últimos cinco años, presentando un valor en este ítem con 58 empresas, así mismo, reporto las pérdidas de $ 3.1 billones para el sector de manufactura.

Figura 7. Reporte de perdidas 2024 para las 1000 empresas, sector manufactura



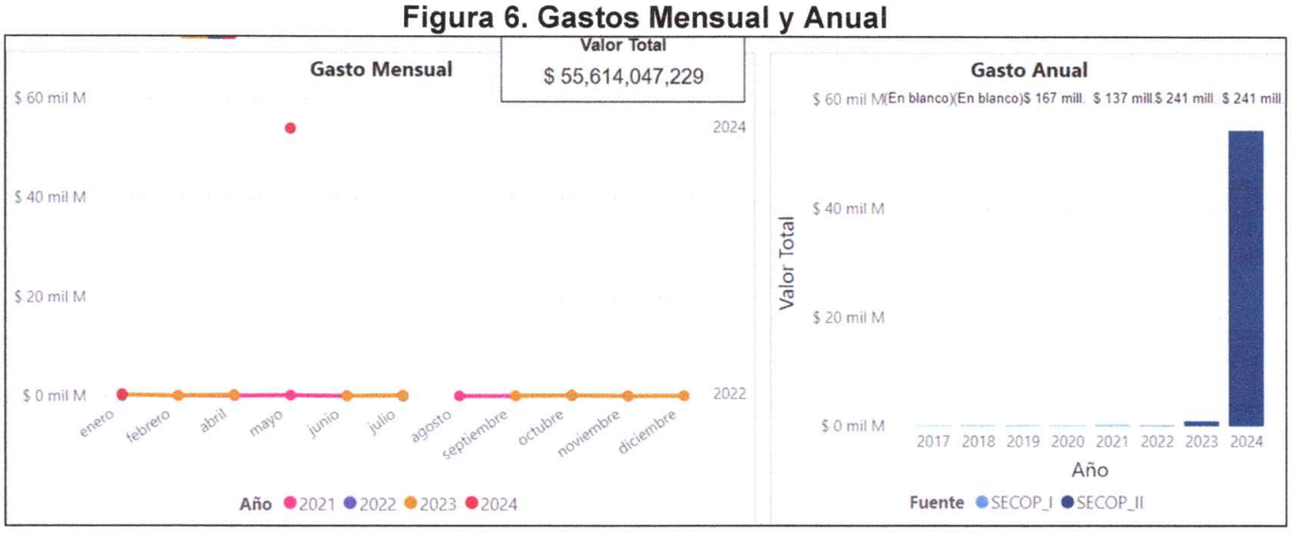
OFERTA LOCAL

Es decir, con datos del año 2021, el examen de rentabilidades, a partir de los resultados del ROE y del ROA, reporta que el sector más rentable o con mayor capacidad organizacional es el de las actividades especializadas para el sector Minero (Hidrocarburos), seguido del sector de Servicios y luego los sectores de Agropecuario y Comercio sucesivamente.

En las figuras 6 y 7 observamos que para el sector en el Municipio y de Málaga se generaron un total de 25 contratos entre el periodo de años 2021 al 2024 por un total 56 mil millones cuyos proveedores en total son 7, donde sobresalen administración de servicios médicos en salud S.A.S., IPS salud integral y medicina laboral S.A.S. y ESE Hospital Regional de García Rovira como podemos apreciar en la figura 8 por nombre según el valor total de los contratos y el número de contratos efectuados.

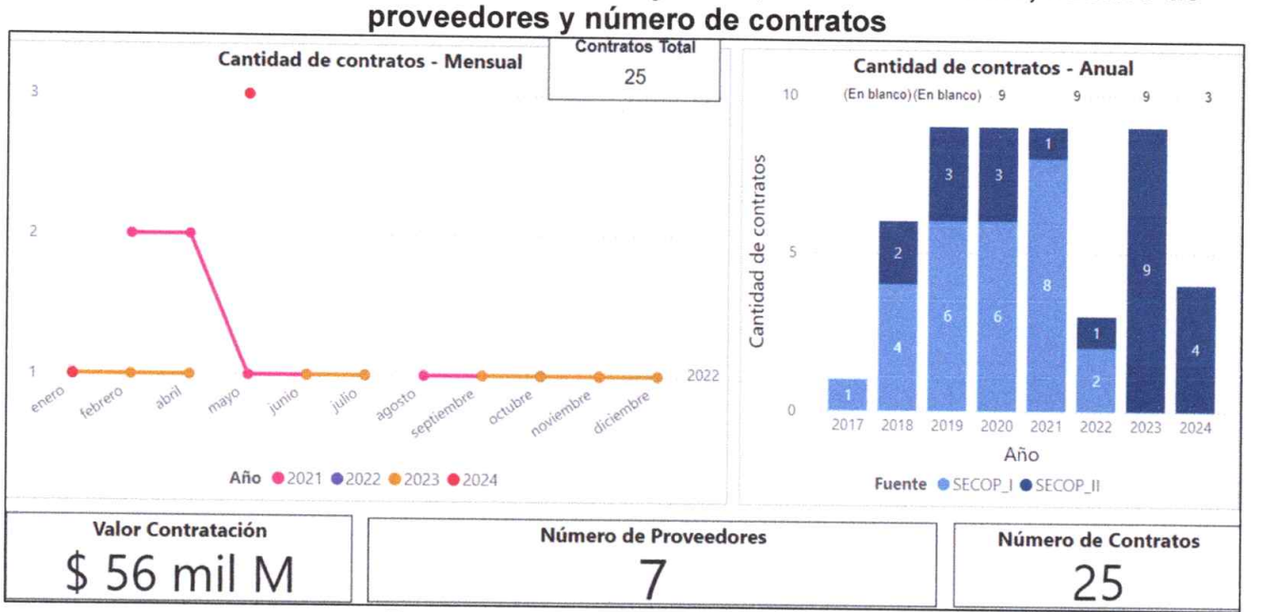
En la figura 9 se muestra las modalidades de contratación y sus valores por los que son contratados los productos o servicios pertenecientes a la categoría de interés.

Figura 6. Gastos Mensual y Anual



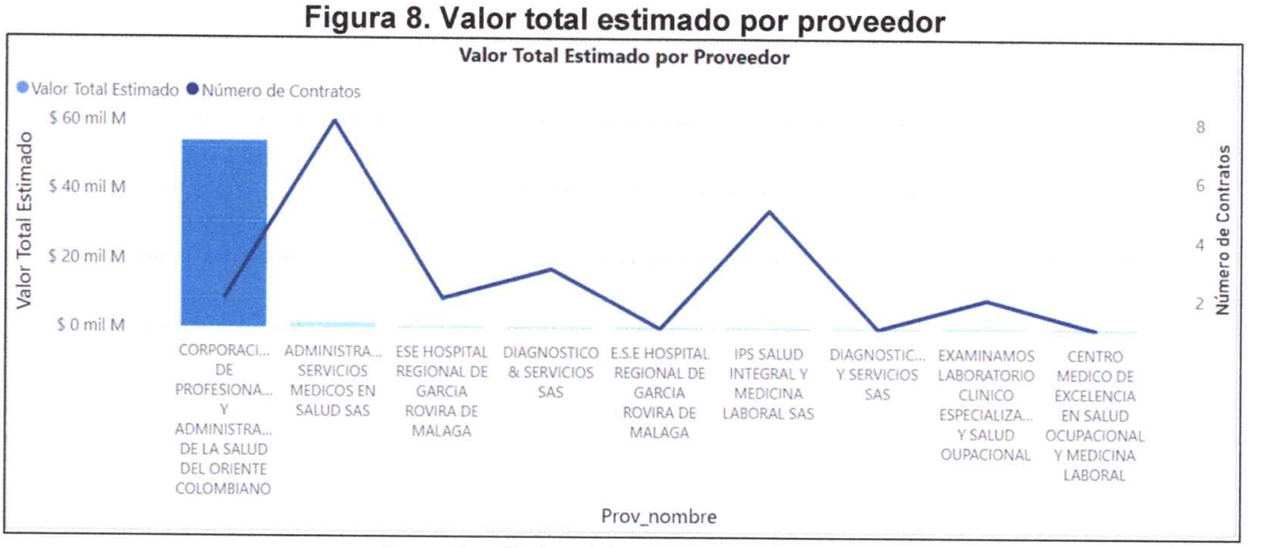
Fuente: Colombia compra eficiente

Figura 7. Cantidad de contratos mensual y anual, valor del contrato, número de proveedores y número de contratos



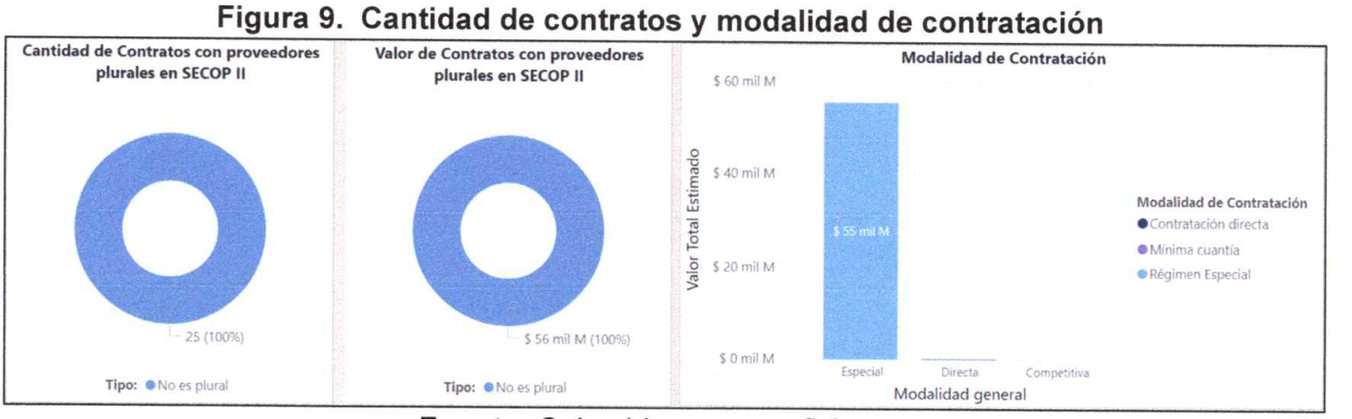
Fuente: Colombia compra eficiente

Figura 8. Valor total estimado por proveedor



Fuente: Colombia compra eficiente

Figura 9. Cantidad de contratos y modalidad de contratación



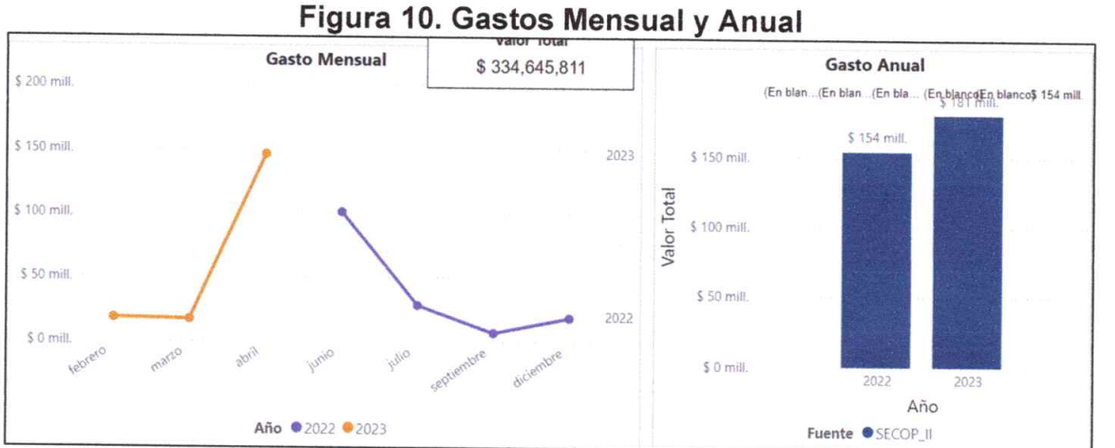
Fuente: Colombia compra eficiente

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Es decir, con datos del año 2021, el examen de rentabilidades, a partir de los resultados del ROE y del ROA, reporta que el sector más rentable o con mayor capacidad organizacional es el de las actividades especializadas para el sector Minero (Hidrocarburos), seguido del sector de Servicios y luego los sectores de Agropecuario y Comercio sucesivamente, Conforme la naturaleza del objeto a contratar y lo establecido en la Resolución 1918 de 2009, "Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones respecto a las evaluaciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias, El presente proceso tiene como alcance la ejecución de las Obras cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD, ADULTOS Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, MANTENIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL COLISEO DE FERIAS Y EL COSO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER",** para proveer espacios educativos adecuados para la comunidad e instalaciones procurando mejores espacios.

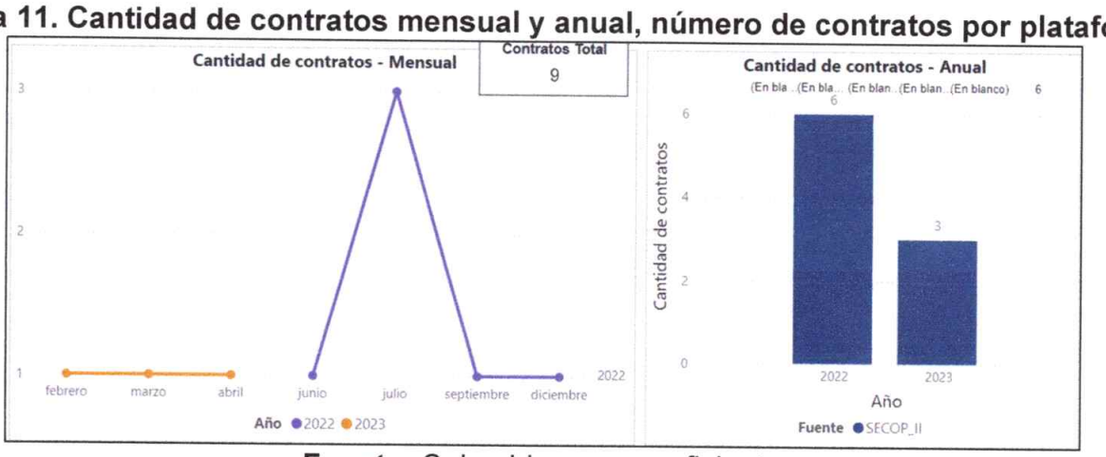
En las figuras 10 y 11 observamos que, para el sector en el Municipio se generaron un total de 9 contratos entre el periodo de años 2022 al 2023 por un total 335 millones cuyos procesos o proyectos descansan en el archivo del municipio para efectos de comparación, donde se ejecuta la actividad de Servicios integrales de salud como podemos apreciar en la figura 12.

Figura 10. Gastos Mensual y Anual



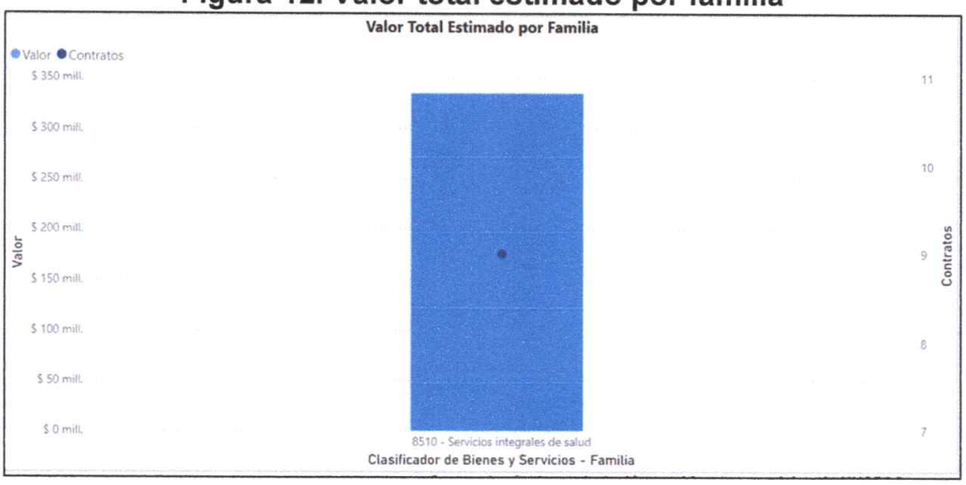
Fuente: Colombia compra eficiente

Figura 11. Cantidad de contratos mensual y anual, número de contratos por plataforma



Fuente: Colombia compra eficiente

Figura 12. Valor total estimado por familia



Fuente: Colombia compra eficiente

En la siguiente figura se muestra de mayor a menor el número de contratos adjudicados a cada proveedor y el valor total estimado por origen del proveedor permitiendo distinguir la región o zona donde podemos encontrar los bienes y servicios requeridos para el sector de la construcción.

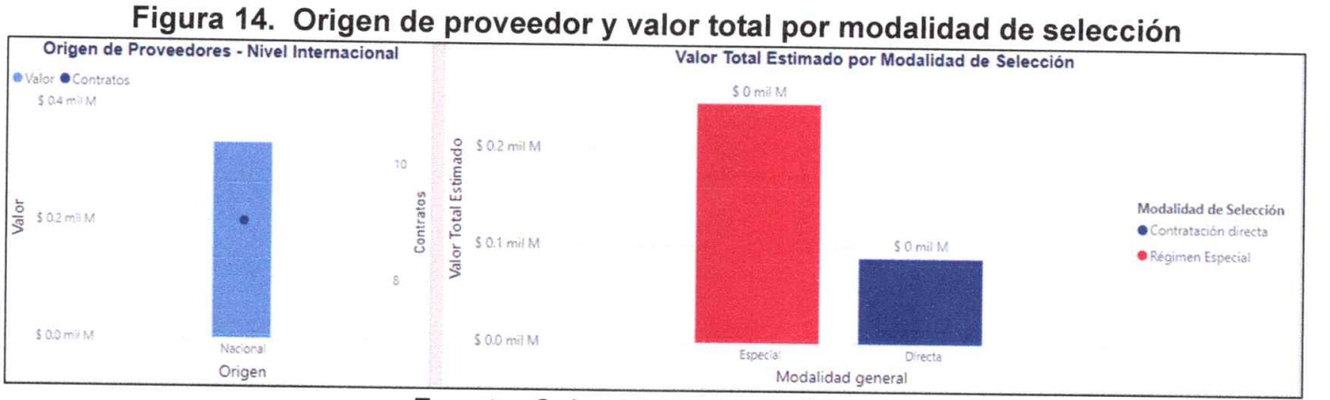
Figura 13. Valor total estimado por proveedor y origen de proveedor



Fuente: Colombia compra eficiente

A continuación, podemos apreciar el origen de los proveedores si es de nivel nacional o internacional y la cantidad de contratos suscritos junto con el comportamiento de las modalidades de selección más usadas, para nuestro proceso denotamos que fácilmente a nivel nacional encontramos los productos y servicios requeridos y que la modalidad más efectiva o usada es la selección abreviada de menor cuantía, seguido de contratación directa y posteriormente la contratación de mínima cuantía.

Figura 14. Origen de proveedor y valor total por modalidad de selección



Fuente: Colombia compra eficiente

HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES MUNICIPIO DE MALAGA, SANTANDER

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración de estudios previos del sector del Colombia Compra Eficiente Numeral C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA, en su numeral histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores de bienes y servicios, se realizó la verificación de entidades que hacen adquisiciones por modalidad de contratación, que permitan determinar el presupuesto estimado, de acuerdo al objeto contractual para adelantar el presente proceso.
De igual manera, se tendrá en cuenta los contratos ejecutados por otros municipios, los cuales se hayan desarrollado de una manera óptima y cumpliendo con las metas y objetivos propuestos.

Actualmente el municipio de Málaga cuenta con algunos referentes históricos de contrataciones similares o iguales a los del presente proceso contractual, los cuales se citan a continuación:

ENTIDAD ESTATAL	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA
NUMERO DEL CONTRATO	**CPS-043-2022**	**CPS-048-2023**	**CPS-065-2024**
TIPO DE PROCESO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TRANSITORIO DEL MENOR INFRACTOR DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TRANSITORIO DEL MENOR INFRACTOR DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO BRINDANDO SERVICIO DE CUSTODIO, INSPECCION, MANTENIMIENTO Y ASEO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TRANSITORIO DE ATENCION AL MENOR DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER.
VALOR	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($10.200.000,00) M/CTE	OCHO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOSS M/CTE ($8.201.667)	DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE $ 17.000.000
PLAZO	CIENTO SESENTA Y TRES (173) DÍAS	CIENTO TREINTA Y TRES (133) DIAS	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS

HISTORICO DE COMPRA O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Por otra parte, se tomó como referencia contrataciones realizadas por otras entidades estatales en condiciones similares o de con el fin de satisfacer necesidades similares a las que se plantea la entidad Estatal

ASPECTOS GENERALES	ALCALDÍA DE GUATAPE	ALCALDÍA DE SANTAN ROSA DE OSOS	ALCALDÍA DE SANTA ROSA DE OSOS
NUMERO DEL CONTRATO	**SERVICIOMC025-2022**	**CPSPSEYC1992021**	**CPSPSEYC1722021**
TIPO DE PROCESO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
OBJETO DEL CONTRATO	GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL AL MENOR INFRACTOR DENTRO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL GARANTIZANDO LOS CUATRO ELEMENTOS QUE LA LEY 1098 DE 2006 EXIGE CENTRO TRANSITORIO PARA EL MENOR INFRACTOR CETRA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y PEDAGOGICO AL CETRA CENTRO TRANSITORIO PARA MENORES INFRACTORES Y PROGRAMAS DE PREVENCION EN MATERIA DE RIESGOS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y SICOLOGICO AL CETRA CENTRO TRANSITORIO PARA MENORES INFRACTORES Y PROGRAMAS DE PREVENCION EN MATERIA DE RIESGOS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CUANTÍA	OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 8.730.000)	CUATRO MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE $4.009.500	OCHO MILLONES CIENCUETA MIL PESOS M/CTE ($8.050.000)
PLAZO	233 DÍAS	44 DIAS	(106) DIAS

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la información recolectada a través de las plataformas de SECOP I, SECOP II y Colombia Compra Eficiente son varias las conclusiones a las que se puede llegar al realizar el análisis de los criterios de comparación de adquisiciones Previas de esta entidad y de otras Entidades Estatales, Entre ellos se puede mencionar:

- La mejor forma para garantizar la calidad en el servicio es que el proceso contractual sea a través de un proceso de contratación de régimen especial o contratación directa ya que asegura que se tome la mejor decisión y la transparencia en el proceso en donde diferentes factores de escogencia como el Precio, Factores Técnicos y Factores de Calidad sean preponderantes para la selección del contratista más idóneo.

- Después de realizado el análisis, se observa que existen empresas en la jurisdicción del municipio de Málaga con la capacidad de prestar el servicio requerido, lo que justifica aún más la modalidad que se tendrá en cuenta para el presente proceso contractual.

- El mercado muestra una capacidad de respuesta favorable a las necesidades similares a las del presente proceso de Selección.

Así mismo los criterios utilizados para establecer los índices organizacionales y financieros, obedecen al análisis relativo al sector, la forma de pago establecida, el presupuesto oficial y la revisión de procesos similares realizados por otras Entidades Estatales.
El presupuesto validado con las bases de precios de comercio departamental guarda concordancia con la realidad del mercado

ELIZABETH CRISINA GUARIN LIZCANO
Secretaria General y de Gobierno

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Edwin Rodríguez Arias	Contratista – Apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y O. T.	
REVISÓ	Alejandro Melgarejo Zapata	Jefe Oficina Asesora de Planeación y O.T.	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			